



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/10/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0788/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de octubre de 2020

EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, MPIO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1057/2018 de fecha 25 de Septiembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino michoacano), 594.750 Metros cúbicos rollo	35	1	35	22979212	22979246
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus devoniana (michoacana)</i> , (Pino michoacano), 79.300 Metros cúbicos rollo	7	36	42	22979247	22979253
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 158.250 Metros cúbicos rollo	9	43	51	22979254	22979262
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 21.100 Metros cúbicos rollo	2	52	53	22979263	22979264
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 102.750 Metros cúbicos rollo	6	54	59	22979265	22979270
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 13.700 Metros cúbicos rollo	1	60	60	22979271	22979271
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 87.000 Metros cúbicos rollo	5	61	65	22979272	22979276
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.600 Metros cúbicos rollo	1	66	66	22979277	22979277
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 192.750 Metros cúbicos rollo	11	67	77	22979278	22979288
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, P-12-040-CAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.700 Metros cúbicos rollo	2	78	79	22979289	22979290

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0101/10/20

Oficio N°: GRO.UARRN.0788/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 20 de octubre de 2020

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG

